

Departamento Educación
REJG/ABAG/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 128 del Profesor Encargado de la **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Mobiliario, Material de enseñanza, licencia y accesorios computacionales.**
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2837 en la cuenta 215.29.04.001.001.010, N° 2838 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, N° 2839 en la cuenta 215.22.04.009.001.017 y 2840 en la cuenta 215.29.07.002.001.002, **LEY SEP.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "CM de Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb" y "CM de Hardware, Licencias de Software y RED".

DECRETO EXENTO N°3713.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra material de Mobiliario a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION**, Rut: **96.523.180-3** por un monto de **\$785.308 IVA INCLUIDO** "CM de Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb".
 - 2.- **AUTORÍCESE**, Compra de Material de enseñanza, licencia y accesorios computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION**, Rut: **96.523.180-3**, por un monto de **US\$ 2.052,75 IVA INCLUIDO** "CM de Hardware, Licencias de Software y RED".
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010, 215.22.04.002.001.011, 215.22.04.009.001.017 y 215.29.07.002.001.002, LEY SEP.
 - 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 5.- Por orden del Sr. Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

C.c.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)